en Totana a nueve dias del mes de
agosto de mil y seiscientos y sesen
ta y dos años se junto el concexo
justicia y teximiento en los ala
baxa de su ayuntamiento sin
y como lo tiene de costumbre es os aller
sis mes des del os señores damian
gomez y damian de aledo mz alcal
des ordinarios della dengo y anez
cano vasalfeiz mayor = dengines
muñoz cayuela = andres mz sarabia
de antonio fontana texidores
estando asi juntos como tal cerce
xo acordaron lo siguiente
leyose en este ayuntamiento una carta
despachada por el señor marques de los
veliz a del autado mayor capitan
~~del tercio~~ mayor del tercio de mi
su fecha en mula a ocho de agosto
deste año de mil y seiscientos y sesen
ta y dos por la qual da aviso a esta
villa de lo que los moros tienen
en oran y que para seguridad
destas costas conviene que en esta vi
llase prevenga la compañia de ynfan
teria della y que estan prestados pa
ra segundo aviso que puede ser no
se dilate oras la qual dicha carta oy di
cho dios se vecino con su tinerario por
juan mz de lixenciero de lerida a
cosa de entre nueve dias del dia ya
si dando cumplimiento a dicha
orden dixeron = que dicta or
den se guarde y cumpla segun y
como en ella se contiene y a
tento dan juº de moratamos